



Número de Convocatoria	CONV - 09- EXT - 2025	Fecha de diligenciamiento	DD 4	MM 04	AAAA 2025
Nombre de la convocatoria, proyecto o Proceso	Convocatoria para estudiantes de posgrados dentro del proyecto denominado Herramientas y recursos comunitarios para vivir bien: Aproximaciones a temas de convivencia a partir de procesos de soberanía y gestión del conocimiento				
Nombre de la dependencia	Instituto Amazónico de Investigaciones IMANI				
Nombre del área (Opcional)	Extensión solidaria				
Tipo de estudiante	Pregrado ☐		Posgrado ☒		
Tipo de convocatoria	☐ Apoyo Académico	☒ Apoyo a proyectos investigación o extensión	☐ Gestión Administrativa	☐ Bienestar universitario	☐ Otro
Requisitos generales (Acuerdo CSU 0242022 Art. 2)	a. Tener la calidad de estudiante de postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. f. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: 1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. 3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.				
No. de estudiantes a vincular	1				

Perfil requerido	Estudiante de posgrados en Estudios Amazónicos de la Universidad Nacional de Colombia Sede Amazonia, con experiencia en trabajo en comunidades del Vaupés y en temas de convivencia comunitaria y violencias de género.
Actividades a desarrollar	Presentar avances del proyecto a la asociación de autoridades tradicionales AATIAM, incluyendo la entrega de resúmenes ejecutivos de la implementación de los tres proyectos del semillero de investigación de AATIAM como aporte para el documento del Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI) de AATIAM.
	Gestionar los aspectos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades de campo. - Entregar documento con lecciones aprendidas del proyecto, incluyendo aspectos logísticos para la implementación de la investigación colaborativa.
	Realizar un viaje a campo para seguimiento del proyecto y presentación de avances / resultados a la asociación AATIAM en espacio asambleario. - Entregar informe de viaje con registro fotográfico. - Entregar un protocolo con lineamientos y metodologías de investigación con y para comunidades de
	Coordinar tareas con los otros estudiantes que hacen parte del semillero de investigación. - Entregar documento sobre la conformación de semillero de Investigación y un informe de actividades del semillero que incluya ajustes en el corpus lingüístico y las narrativas orales que lo acompañan.
	Realizar los informes y las actividades de divulgación que hacen parte de los compromisos del proyecto.
Modalidad de las actividades	mixta (Presencial y virtual)
Disponibilidad de tiempo requerida	20 horas semanales durante 4 meses
Estímulo económico mensual (Resolución de Rectoría 1436 de 2022, artículo 1)	4 pagos por valor de \$3.200.000 mensual
Duración de la vinculación (Acuerdo CSU No. 024 DE 2022, Art. 5)	cuatro (4) meses
Términos para la presentación de documentos	Los documentos deberán ser entregados en el correo electrónico cefranky@unal.edu.co con copia a: insinv_ama@unal.edu.co, hasta el 17 de abril de 2025, hora: 11:59 pm
Forma de Selección (Acuerdo CSU No. 024 DE 2022, Art. 9)	La selección de los estudiantes estará a cargo del director del proyecto quien valorará: - Valoración de la Formación, hoja de vida y carta de motivación. -



Fecha de cierre de la convocatoria (Acuerdo CSU No. 024 DE 2022, Parágrafo 1 Artículo 7)	16 de abril de 2025
Documentos Obligatorios	- Formato Único de Hoja de Vida (http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf). - Certificado de matrícula - Historia Académica del SIA. (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula). - Carta de motivación para presentarse a la convocatoria
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	
Criterios de evaluación	- Experiencia en el trabajo con comunidades del Vaupés (25%) - Experiencia en el trabajo sobre temas de convivencia comunitaria y violencias de género (25%) - Promedio académico (30%) - Carta de motivación para presentarse a la convocatoria (20%). NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.
Fecha de Publicación de Resultados (Acuerdo CSU No. 024 DE 2022, Parágrafo 1 Artículo 7)	24 de abril de 2025
Responsable de la convocatoria (Acuerdo CSU No. 024 DE 2022, Artículo 7)	Carlos Eduardo Franky, cefranky@unal.edu.co

La Universidad Nacional de Colombia, como responsable del Tratamiento de Datos Personales, informa que los datos de carácter personal recolectados mediante este formato, se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad y su tratamiento se realiza de acuerdo al cumplimiento normativo de la Ley 1581 de 2012 y de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Nacional de Colombia.

Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en www.unal.edu.co o e-mail: protecdatos_na@unal.edu.co